



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1158	82205	23/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA TAIPICAHUE S.A.
 RUT EMPRESA: 76054315-2
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: 21 DE MAYO
 Nº: 639 OF. 9
 FONO: 223601
 CIUDAD:
 EMAIL@ constructorataipicahue@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 MAQ. MOTONIVELADORA CHAMPION
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18, Tara ▶ 16, PBT ▶ 34

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA, Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA, Destino ▶ GALLINAZO
 RUTA A RECORRER: AV C AVALOS, RUTA 5, RUTA A-200
 TOTAL DE K.M: 15, Fecha Aprox. Viaje: 27/06/2012

**Sobre Puentes Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.17, Carga ▶ 2.5, Total ▶ 3.17
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7, Carga ▶ 3.5, Total ▶ 4.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12, Carga ▶ 10, Total ▶ 18

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ RE-4839, SemiRemolque ▶ JA-3627, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2.8	10.10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5.4	10.6	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.2					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo al Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/06/2012, FECHA HASTA ▶ 28/06/2012

COD_AUTENTIF: 372012625-01-2011 - 3929-2010-030468089

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012